

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 I-1

PRESENTADA POR ECUADOR

PUNTOS DE REFERENCIA PROVISIONALES PARA EL PEZ ESPADA EN EL ÁREA DE LA CIAT

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

REQUERIMIENTOS DE PUNTOS DE REFERENCIA

- Los puntos de referencia más comunes utilizados en pez espada en otras RFMO se han basado en biomasa y mortalidad por pesca, y ha sido recurrente una tendencia a considerar el RMS como punto de referencia objetivo, utilizando una fracción de este como punto de referencia límite. Los documentos SAC-08-05e(iii) y SAC-14 INF-O proporcionan antecedentes relevantes.
- La CIAT ha enfrentado notables desafíos para establecer puntos de referencia basados en el RMS en atunes tropicales, debido a diversas dificultades técnicas, analíticas y operativas. Esta situación ha ocasionado demoras en la adopción de puntos de referencia por parte de la Comisión y ha generado debates significativos en torno a la identificación y propuesta de reglas de control de extracción.
- Las recomendaciones del personal científico de la CIAT en el año 2025 sobre la ordenación y la recolección de datos (SAC-16-11) en pez espada sugieren: (i) adoptar puntos de referencia provisionales para la población, y (ii) continuar el monitoreo de la población, junto a evaluaciones de referencia de la población cada 3-5 años.
- Durante su 15^a reunión en 2024, el Comité Científico Asesor (CCA) sugirió al personal científico que brinde apoyo en la provisión de datos sobre la pesquería de pez espada del Pacífico Sur, y que estos datos se utilicen en una actualización de la evaluación referencial de su población que se presentará al CCA en 2026.

PUNTOS DE REFERENCIA SUSTITUTOS

- Aunque la evaluación de referencia del pez espada programada para 2026 podría proporcionar información adecuada sobre el tamaño de la población y su estado en relación con niveles de referencia, como el sin pesca, posiblemente las estimaciones del RMS no sean lo suficientemente sólidas para un modelo actualizado que requerirá un desarrollo analítico y técnico riguroso.
- Bajo el caso de que las estimaciones de RMS falten de robustez o generen incertidumbre que imposibilite la toma de decisiones, la identificación y selección de puntos de referencia basados en estas cantidades debería tomar un curso similar a que por experiencia se ha producido en atunes tropicales, dilatando la adopción de estrategias de ordenación.
- Si las estimaciones de RMS son poco fiables dificultando la toma de decisiones, la identificación y selección de puntos de referencia basados en estas cantidades deberían seguir un proceso similar al aplicado en los atunes tropicales, retrasando la implementación de estrategias de ordenación.
- Dada la demora en la adopción de puntos de referencia basados en el RMS, se debería considerar la adopción de puntos de referencia sustitutos como medida precautoria. La implementación anticipada de estos puntos de referencia permitiría aplicar medidas de conservación a corto plazo, con base en los resultados del modelo de referencia para el pez espada

PROPUESTA C-25-XX

PUNTOS DE REFERENCIA PROVISIONALES PARA EL PEZ ESPADA EN EL ÁREA DE LA CIAT

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Tomando en cuenta que el objetivo de la Convención de Antigua es asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces en el Océano Pacífico Oriental (OPO);

Recordando el Artículo 7 de la Convención de Antigua, donde se designa a la Comisión la función de adoptar medidas de conservación, con base en los datos científicos más fidedignos disponibles;

Consciente de su responsabilidad en formular recomendaciones a sus Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) con respecto a uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de atunes y especies afines;

Reconociendo que el pez espada (*Xiphias gladius*) es una especie prioritaria en la gestión que debe realizar la Comisión, y que durante la última década las actividades pesqueras han aumentado considerablemente;

Observando que el documento SAC-16-11 del Comité Científico Asesor recomienda la implementación de puntos de referencia específicos, entre otros, sobre la base del enfoque precautorio;

Preocupada sobre el plan de investigación en pez espada se implemente en los tiempos programados, incluyendo la evaluación de referencia que se espera concrete el año 2026;

Acuerda:

Adoptar puntos de referencia objetivo y límite sustitutos del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS), que faciliten la determinación del estado de conservación de la población de pez espada en el OPO.

PUNTOS DE REFERENCIA PROVISIONALES

1. Adoptar de forma provisional los siguientes puntos de referencia sustitutos:
 - a. Punto de Referencia Objetivo: Equivalente al 35% de la biomasa reproductora que existiría en ausencia de actividad pesquera.
 - b. Punto de Referencia Límite: Equivalente al 20% de la biomasa reproductora que existiría en ausencia de actividad pesquera.
2. Estos puntos de referencia no constituyen las opciones "óptimas" para el pez espada, pero son viables hasta que se identifiquen y adopten los más apropiados.
3. Los puntos de referencia sustitutos indicados en el numeral 1 pueden interpretarse como una deliberación llevada a cabo por los gestores, basada en metas conservacionistas y alineadas con las propuestas del personal científico. En efecto, el documento SAC-14-INF-O proporciona un conjunto de opciones para el punto de referencia objetivo que son consistente con los de esta propuesta.
4. La adopción de los puntos de referencia sustitutos indicados en el numeral 1 facilitaría el inicio de ciclos de gestión plurianuales, similares a los aplicados en los atunes tropicales, que deberían mantenerse mediante evaluaciones de referencia realizadas cada 3-5 años.
5. Un ciclo plurianual, como el de 2027-2029, debería ofrecer un marco técnico y analítico que permita a los CPC identificar y adoptar puntos de referencia óptimos en consonancia con las mejoras en las evaluaciones de referencia.